

ACUERDO NÚMERO 011

(19 de febrero de 1998)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA EFECTUAR MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

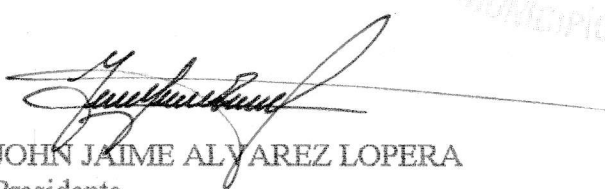
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para efectuar dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, las incorporaciones, los traslados y creación de códigos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la autorización dada en el Artículo anterior concédase un plazo de tres (3) meses.

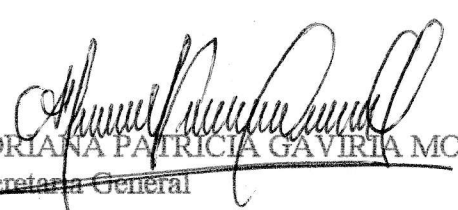
ARTÍCULO TERCERO: Vencidas las presentes facultades la Secretaría de Hacienda deberá ofrecer un informe a la Corporación edilicia de los movimientos efectuados en dicho presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación una vez sancionado.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)

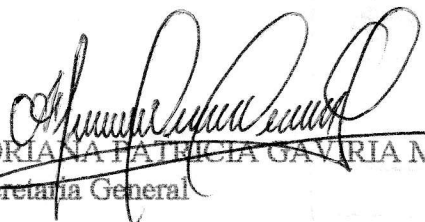


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN SEGUNDA A LOS ONCE (11) DÍAS Y EN PLENARIA A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIÑA MONSALVE
Secretaría General



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 25 de Febrero de 1998

EL ACUERDO No. 011 fué recibido en ésta fecha.

PUBLICARSE Y EJECUTARSE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 011 que antecede fué
publicado hoy 1 de Marzo de 1998
día de concurso público.

SECRETARIO